



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA

ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR

OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

PRIMER PERÍODO DE APLICACIÓN
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
JOSE CELESTINO MUTIS



Oficina de Control Interno
Enero a Marzo de 2019
30/04/2019

Página | 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA

ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR

OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

Introducción

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador y conforme a lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes”, la directiva 001 de 2017 que señala en el literal 5 “El jefe de control interno o quien haga sus veces deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas” y dando cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Por consiguiente, se realiza seguimiento a la implementación del primer periodo de aplicación comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Marco Normativo contable para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de ahora en adelante JBB-JCM,

En este propósito se verificaron los aspectos pendientes de cumplimiento conforme al Plan de Acción V2 y de esta manera dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1 .
ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO]-ENERO A MAR:
OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

1. Objetivo

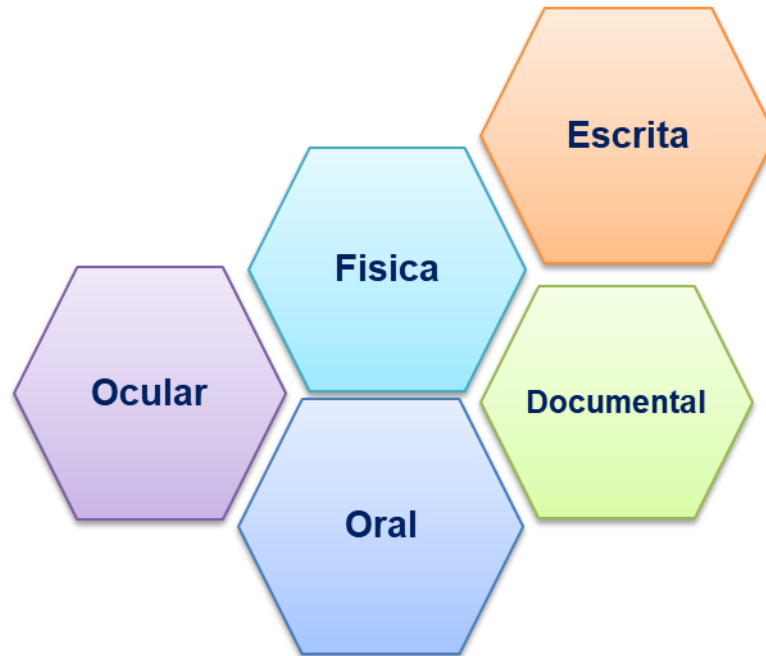
Evaluar e informar el grado de avance de la gestión realizada a la implementación del primer periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el JBB-JCM.

2. Alcance

Realizar seguimiento al Plan de Acción V2 del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno JBB-JCM, correspondiente al periodo de enero a marzo del año 2019.

3. Metodología

En este seguimiento se utilizarán las siguientes técnicas de auditoría:



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia de OCI



4. Marco Normativo

- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- La Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Directiva 007, del 7 de junio 2016; Lineamientos para la Implementación del NMNC de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública.
- Directiva Distrital 001 de 2017. Por la cual se actualiza la Directiva N° 007 de 2016. Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”.
- Directiva Distrital 005 de 2017. Lineamientos para la depuración contable aplicable a las entidades de gobierno de Bogotá Distrito Capital
- Resolución JBB 204 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del JBB- JCM.
- Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018. Por lo cual la Contaduría General de la Nación – CGN– prorrogó el plazo para que las entidades de Gobierno reporten la información financiera, económica, social y ambiental, a través del CHIP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA

ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR:

OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

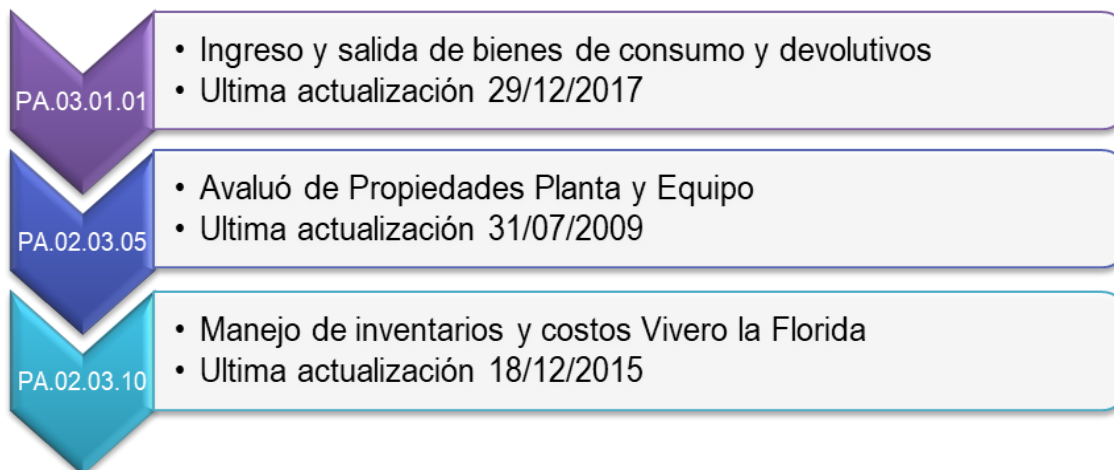
5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable

Teniendo en cuenta que el proceso de implementación del primer periodo de aplicación del Marco Normativo Contable es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018, fecha en la cual se emiten los primeros estados financieros con las respectivas notas, se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento del 94% al Plan de Acción V2 lo anterior teniendo en cuenta que se mantienen algunas observaciones que fueron reportadas en varias oportunidades por la Oficina de Control Interno en los informes pasados.

De tal manera, a continuación se detallan los temas que se encuentran pendientes de cumplimiento con corte al 31 de marzo de 2019 que afectan la aplicación del Marco Normativo Contable al interior de la entidad.

a) Procedimientos

Si bien es cierto que se han realizado mesas de trabajo con las áreas involucradas para ajustar y adoptar los procedimientos, de acuerdo a las políticas contables y demás normas establecidas para entidades de gobierno, no se evidencian avances significativos en tres (3) de los quince (15) procedimientos que intervienen en el proceso contable, relacionados a continuación:



Gráfica: 2 Fuente: Elaboración propia OCI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C

DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA

ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR

OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

Lo anterior, refleja incumplimiento al Plan de Acción V2 punto 3.2 y repercute en la correcta aplicación del Régimen de Contabilidad pública para las etapas del proceso contable, en cuanto al reconocimiento y revelación de los hechos y transacciones económicas de la entidad.

Recomendación

Se sugiere realizar mesas de trabajo con las áreas involucradas, para determinar responsabilidades en la ejecución de las actividades atrasadas y proseguir con las actualizaciones de los tres (3) procedimientos, de tal manera que se dé finalización a la acción implementada según programación del Plan de Acción V2-2018 la cual debía realizarse el pasado mes de noviembre de 2018.

b) Módulo SAE/ SAI

Teniendo en cuenta que la acción 3.6 va dirigida a garantizar que el modulo SAE/SAI cumpla con los desarrollos que exige la norma, este ha sido actualizado de acuerdo a las necesidades que se presentan en el ejercicio habitual del Jardín Botánico, por lo tanto, en el primer semestre de la vigencia 2018 se realizaron los ajustes necesarios para la medición inicial; sin embargo al final de la vigencia se debía realizar la medición posterior con sus revelaciones en caso de requerirse, dado que no se presentaron indicios de deterioro ni cambios en la vida útil de los bienes, no se ejecutó el reporte en el sistema.

Lo anterior no significa que la funcionalidad de depreciación de elementos devolutivos en el módulo SAE/SAI de SI CAPITAL no se requiera; por lo que a la fecha de seguimiento este punto no presenta avances y puede implicar reprocesos e incumplimiento a la regulación contable pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR:
OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

Recomendación

Verificar con los ingenieros del sistema de información, las actualizaciones y ajustes pertinentes para la funcionalidad de depreciación de elementos devolutivos en el módulo SAE/SAI de SI CAPITAL, con base en los lineamientos del nuevo marco normativo contable, que permitan la medición posterior de los bienes dando así cumplimiento al plan de acción V2 propuesta por la entidad.

c) Acumulación técnica de costos para activos biológicos y plantas productoras

Es de precisar que en esta actividad, se presentaron inconsistencias y demoras que han afectado la implementación del Marco Normativo Contable, toda vez que no se obtuvo de manera oportuna la información correspondiente a; 1) Procedimiento para costear los activos biológicos y plantas productoras del JBB-JCM, 2) Documentos soporte para costear los Activos Biológicos y plantas productoras del JBB, 3) Documento de la propuesta para el manejo y reporte de los costos asociados al vivero la florida, 4) Informes mensuales de costos de los activos biológicos y plantas productoras del Jardín Botánico, observaciones que han sido reportadas en el marco del seguimiento a la carpeta contractual 667-2018 mediante cordis IE-6317.

Dadas las consideraciones anteriores y la debilidad presentada en la supervisión del contrato, la OCI sugiere priorizar la verificación a la información que se encuentra soportada en los informes de pagos 4, 5 y 6, toda vez que este es insumo para dar continuidad al marco normativo contable.

Es de precisar que estos documentos y cuenta para pago que se encuentran en poder de la Subdirección Técnica y Secretaria General, y a la fecha de verificación del presente informe no han sido cancelados a razón de la falta de socialización de las áreas involucradas lo que ha generado el segundo derecho de petición interpuesto por el señor John Parra solicitando el pago de sus servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico José Celestino Mutis 08-05-2019 12:14:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE2999 O 1 Fo:1 .

ORIGEN: Origen: Sd:129 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO MARCO NORMATIVO-ENERO A MAR.
OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL-SUBD TECNICA

Recomendación

La OCI sugiere se convoque a una reunión con las áreas involucradas de tal manera que trabajen en forma conjunta los aspectos relevantes para la acumulación técnica de costos, ya que los mismos son parte esencial para subsanar las actividades adelantadas y culminar la etapa de implementación contable.

Finalmente la Oficina de Control Interno pone en consideración el presente informe en ejercicio de las actividades de seguimiento y evaluación y solicita sea informado dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de este informe, cuales son las medidas y/o controles correctivos que se van a tomar al respecto que logren corregir las desviaciones presentadas, se evite la materialización de riesgos y por ende se conduzca al cumplimiento del Plan de Acción V2 del Marco Normativo Contable.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo;

(LAS FIRMAS REPOSAN EN EL ORIGINAL)

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Angie Patarroyo- Profesional Oficina de Control Interno